Decas.

El señor d. Juan Bautista Gomez diputado del Comun dijo
que sin embargo que deberia atender esta Ciudad y su publico por
el Ill.mo señor obispo deese obispado para concederle las gracias
y beneficios que esta obligado por muchas razones se advierte
la Navidad pedido que haviendole suplicado por dos veces le concediese
la primera el trigo que necesitava para socorrer à su publico
por fuertanno, venta, ò como tubiese por conveniente, no desistió
diciendo lo guardava para otro tiempo, demas que desu cuenta
se reconoce; y la otra haviendole pedido dos Decas para dos
hijas Sobrinas Naturales del Ill.mo Patricio pretensiones à otra que
concedio a esta segunda representacion, no desistió, ni menos
mereze esta Ciudad le contestase de lo que se origina gravis-
simo perjuicio al mismo Publico para evitarlo, suplica esta
Ciudad que como su protectora con los documentos testimoniales
que convengan à los dos extremos se sirva Vuestra Alteza del
y Supremo consejo de Castilla por medio del Ill.mo señor D.n
Pedro Rodriguez Campomanes pidiendo que anualmente
se concedan por dho señor Ill.mo esta referida Qu.d de
Decas que le corresponden à proporcion del Numero de
Colegiales que tenian en el Colegio del señor S. Felix
fues quando se fundò con el Numero de veinte à veinte
y quatro se señalaron esta Ciudad dos, siendo Maior
le deven corresponder mas, como claramente se compre
hende dha fundacion, y se ha ejecutado en tiempo del
Ill.mo señor Antezesor, pues el año que menos interim su
Ill.ma tubo la residencia en Murcia confirio diez veces
cada año, al mismo tiempo para remedio quitar de los
mismos perjuicios, suplica esta Ciudad servirse Acordar los
se hagan su Archivo y se libren los testimonios concer-
tenidos por esta Ciudad Acuerdo se ejecute dho re
ferido por esta presentacion por los Caballeros Comisarios de Caxas, y se
habra el Archivo, y cumplido lo Necesario

Saladuna

Vino un memorial de Pablo Juanes y otros vezinos desta Ciudad
y forasteros en ella, en que por las razones que alegan suplican
se les ponga à Carone quarto la libra de atun de Salada, y el de
tronco à dos, como tambien la de Cacalao seco à ocho quarto
el remojado à seis; Entendido por esta Qu.d Acuerdo que
los Caballeros fieles ejecutores y diputados de Abasto se informen
de las razones que exponen, y den Cuenta esta Qu.d para
la resolucion que convenga

Valle. Procurador

Vino una Certificacion de Juan Mercader Rodriguez Procurador
de este Numero con el Nombre del Caballero Procurador
General por la que resulta adeudarsele Cien r.s v.n
por su asistencia à la presentacion y Examen de dicho
y muere testigo en el pleito que esta Ciudad sigue con el
Gremio de Panaderos en virtud de Orden Suprema; Y en-
tendido por esta Ciudad Acuerdo se despache libramiento